



SECCIÓN: ADQS. SUMS. MÉDS.

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. LA-007000999-E780-2020.

CONVOCATORIA PARA LA **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 PARA ATENCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE ATIENDEN A PACIENTES COVID-19, 2/a. VUELTA"**.

1. Datos Generales. de la Convocatoria.

- 1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 tercer y cuarto párrafo Constitucional; 25 Primer Párrafo, **26 fracción I (Licitación Pública)**, 26 Bis fracción II (**Electrónica**), 28 fracción III (**Internacional Abierta**), 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), así como de los artículos 39 y 42 de su Reglamento (R.L.A.A.S.S.P.); con fundamento en el numeral 4.2.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Suministros Médicos), ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con teléfonos 26298341 y 53875216, emite la presente convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta)** indicada al rubro.
- 1.2. La presente Convocatoria de acuerdo a los medios que se utilizarán para celebrarla será Electrónica, con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis Fracción II y por lo que se refiere a su carácter será Internacional Abierta, con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.); por lo tanto, los licitantes solo podrán participar en forma Electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo.
- 1.3. **Los licitantes** deberán presentar sus propuestas técnica y económica a través del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, contestando los requerimientos de respuesta configurados por la unidad compradora y adjuntando los documentos donde los diferentes parámetros lo requieran; asimismo deberán firmar electrónicamente los archivos PDF que genere dicho Sistema, los cuales contendrán los resúmenes de los parámetros que conforman la **"propuesta técnica" (TechnicalEnvelopeSummary.pdf)** y la **"propuesta económica" (PriceEnvelopeSummary.pdf)**, asimismo, deberá verificar que como resultado se obtengan archivos con extensión **".p7m"**; para ello, utilizará los medios de identificación electrónica (Debiendo emplear su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales), para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; por lo anterior, **no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.**
- 1.4. El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las características, marca, modelo y demás especificaciones para **los bienes** que oferte, se presentarán en idioma **español**, por lo que este será el **idioma oficial** para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.
- 1.5. El número de identificación que le fue asignado por el sistema **CompraNet** a la presente convocatoria es: **LA-007000999-E780-2020**, generándose el expediente No. 2190294.



- 1.6. La presente adquisición abarcará el año fiscal 2020, para lo cual la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con los recursos asignados por parte del INSABI (Recursos del proyecto "Necesidades emergentes no planificadas" comunicado el 20 Ago. 2020, en la 2/a. etapa del programa de adquisiciones para atender la contingencia por COVID-19, para que se apoye en la realización de las acciones orientadas a complementar las capacidades del Sistema Nacional de Salud para la atención de la emergencia de Salud Pública originada por la epidemia del COVID-19, a través de la aplicación del Plan DN-III-E, en todo el territorio nacional).

2. Objeto y alcance de la convocatoria.

- 2.1. Las condiciones en que serán proporcionados **los bienes** se describen en los siguientes anexos:

2.1.1. Anexo "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES).

2.1.2. Anexo "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES).

2.1.3. Anexo "B" (FICHA TÉCNICA).

- 2.2. **Los bienes** requeridos deberán apegarse a la siguiente normatividad.

2.2.1. Registro sanitario vigente o prórroga del mismo del 100% expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

2.2.2. En caso de que el producto se encuentre exento de contar con registro sanitario, presentar copia simple del oficio que avale dicha información emitido por COFEPRIS o el listado del DOF donde se especifique el insumo en cuestión.

2.2.3. **NOM-241-SSA-2012**, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

2.2.4. **NOM-137-SSA1-2008**, respecto a etiquetado de dispositivos médicos.

2.2.5. Para insumos de origen extranjero, que cumpla con alguna de las siguientes normas: FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA), CONFORMITÉ EUROPÉENNE (C.E), INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO), 13485 y JAPANESE INDUSTRIAL STANDARDS (J.I.S.), AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE/ ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF MEDICAL INSTRUMENTATION (ANSI/AAMI).

2.2.6. **NOM-064-SSA1-1993**, que establece las especificaciones sanitarias de los insumos de reactivos utilizados para diagnóstico.

- 2.3. La adjudicación de **los bienes** será en partida única.

2.4. **El tiempo establecido entre la Publicación de la Convocatoria y la Presentación y Apertura de Propuestas será de 13 días con reducción de plazo, ya que se tiene la necesidad de formalizar la adquisición a la brevedad posible, sustentando referida reducción del plazo el área requirente en los Arts. 32 de la L.A.A.S.S.P., 39 Frac. III a) y 43 del Reglamento de citada Ley.**

- 2.5. Se aceptarán "**proposiciones conjuntas**" en los términos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), en sus párrafos tercero, cuarto y quinto.



3





- 2.6. Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como Formato "12" (Modelo de contrato) a la presente convocatoria, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de referida Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante adjudicado, en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente, a lo que se determine para la partida que se le haya adjudicado en el Acta de Comunicación del Fallo y en caso de discrepancias entre el contrato, la convocatoria y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley, prevalecerán lo establecido en estas dos últimas.

3. Forma y condición de pago.

- 3.1. La Secretaría de la Defensa Nacional cubrirá el importe en moneda nacional mediante cheque o transferencia de fondos a través del esquema electrónico interbancario de la forma siguiente:
- 3.1.1. Los pagos se realizarán en un plazo máximo de 20 (Veinte) días naturales, por parte de la Dirección General de Administración, a partir de la fecha de la entrega de los comprobantes fiscales digitales (CFDI´s), mismos que serán remitidos por la Dirección General de Sanidad y turnados a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, previa recepción definitiva de **los bienes** a entera satisfacción de la Secretaría.
- 3.1.2. El costo de **los bienes** será fijo y definitivo durante el procedimiento de adquisición y hasta la total terminación del contrato; no estará sujeto a ajustes por actualizaciones en el mercado nacional o internacional.
- 3.1.3. El licitante adjudicado expedirá los CFDI´s, conforme a la normatividad vigente, debiendo de cumplir las obligaciones y requisitos estipulados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes datos:
- 3.1.3.1. Número de contrato.
- 3.1.3.2. Partida.
- 3.1.3.3. Cantidad.
- 3.1.3.4. Unidad de medida.
- 3.1.3.5. Descripción detallada de **los bienes**.
- 3.1.3.6. Precio unitario.
- 3.1.3.7. Impuesto al valor agregado (I.V.A.).
- 3.1.3.8. Importe total.
- 3.1.4. De acuerdo a lo que señala el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que los CFDI´s entregados por el licitante adjudicado para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberán corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que esté presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (Veinte) días naturales estipulados para el pago en el artículo 51 de la citada Ley, sino hasta que el licitante adjudicado haya entregado los comprobantes fiscales digitales (CFDI´s) sin errores o deficiencias.



- 3.1.5. El pago de **los bienes**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de **los bienes**, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R.L.A.A.S.S.P.).
- 3.1.6. En caso de que el licitante adjudicado incurra en atraso en la entrega de los **bienes**, haciéndose acreedor a una pena convencional sin que esta se le haya notificado, podrá solicitar que se le reserve del monto pendiente del pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin que se le cubra el monto que no está sujeto a la penalización.
- 3.1.7. De conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el licitante adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de esta Secretaría.
- 3.1.8. El licitante adjudicado contará con 15 (Quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la Hoja de Ayuda para el Pago en Ventanilla Bancaria denominado "Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA)", que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los cuadros con los datos del contribuyente:
- 3.1.8.1. Clave de Referencia No. 037000184.
- 3.1.8.2. Cadena de la Dependencia No. 00105730000001
- 3.1.8.3. Así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago.
- 3.1.9. El licitante adjudicado expedirá los CFDI´s a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11200, R.F.C. **SDN-850101-4D2**.

3.2. Validación y Legalización.

- 3.2.1. La **Validación** consiste en la revisión de lo descrito en los CFDI´s, contra lo entregado físicamente, y estará a cargo del titular del almacén, depósito o área responsable de recibir **los bienes**, o quien legalmente lo sustituya, debiendo anexar el acta de aceptación o documento que comprueba la recepción de **los bienes**, turnándolos a su vez a la Dirección General de Sanidad (Sección de Recursos Materiales, Subsección de Seguimiento de Contratos).
- 3.2.2. Una vez validada la factura, la **Legalización** consistirá en la autorización de la validación debiendo el licitante adjudicado presentar el CFDI debidamente requisitado a fin de que la legalice el Subdirector Administrativo de la Dirección General de Sanidad o quien legalmente lo sustituya.
- 3.2.3. Una vez Validados y Legalizados (Sellados y firmados) los CFDI´s, la Dirección General de Sanidad (Sección de Recursos Materiales, Subsección de Seguimiento de Contratos), los remitirá por los conductos regulares a la Dirección General de Administración (Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones), quien gestionará el pago respectivo.



4. Hora, fecha y lugar de celebración de los eventos.

Publicación de la Convocatoria.	Junta de aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones.	Comunicación del fallo.	Firma del contrato.
18 Nov. 2020	0800 Hs., 24 Nov. 2020	0900 Hs., 1 Dic. 2020	1200 Hs., 15 Dic. 2020	30 Dic. 2020

Notas:

- A. Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al uso horario de Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde la que participen.
- B. Los **eventos se realizarán en forma electrónica**, en la Subsección de Compras Electrónicas de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Suministros Médicos), Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; **por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.**

- 4.1. La convocatoria de la presente licitación, se difundirá en **CompraNet** a partir de la fecha establecida en el cuadro anteriormente citado, por lo que a partir de esa fecha estará disponible para su consulta por cualquier licitante en la página web: **www.compranet.gob.mx**.
- 4.2. El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los artículos 30 de la Ley y 42 del Reglamento de la Ley, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.

5. Garantías.

5.1. Garantías de cumplimiento.

- 5.1.1. El licitante adjudicado, para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá entregar **al momento de la firma** del mismo una **"póliza de fianza"** equivalente al 10% del monto total, sin incluir el I.V.A., expedida por una institución de seguros y de fianzas legalmente establecida en el país, debiendo subsistir por un lapso de 12 (Doce) meses a partir de la firma del contrato, para garantizar las obligaciones contractuales.
- 5.1.2. Dicha póliza deberá ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación, misma que se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado, para lo cual se rescindirán el contrato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.1.3. **La naturaleza de las obligaciones** derivadas del contrato serán **divisibles**, esto es, que el licitante adjudicado puede cumplir de manera parcial y en caso de caer en un supuesto de incumplimiento, la **"póliza de fianza"** se ejercerá por el monto de lo incumplido.
- 5.1.4. En la póliza correspondiente se deberá establecer que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución preceptuado en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 282 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



- 5.1.5. La garantía de cumplimiento continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.
- 5.1.6. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato correspondiente o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedará automáticamente ampliada en concordancia con el nuevo plazo o el tiempo de espera, siendo el licitante adjudicado quien deberá tramitar ante la institución de fianzas la ampliación correspondiente; asimismo, continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales, que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- 5.1.7. El licitante adjudicado, al finalizar el contrato y culminación de la garantía, deberá solicitar a esta Secretaría, la liberación de su fianza, para que esta lo pueda autorizar, para lo cual deberá contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; así como que la afianzadora aceptará expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos por la ley de instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de éstas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5.1.8. El licitante adjudicado, se obliga a entregar escrito en el que se obliga a liberar a la Secretaría de la Defensa Nacional y sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patente, marcas y otros derechos a nivel nacional o internacional o daños a terceros.
- 5.1.9. La fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa del licitante adjudicado y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando haya cumplido con sus obligaciones a entera satisfacción de la Secretaría; la institución de fianzas acepta expresamente lo establecido en el artículo 283 y renuncia al contenido del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- 5.1.10. Para la solicitud de cancelación de la garantía correspondiente deberá dirigirse al área contratante, ingresándola a través del módulo No. 6 de esta Secretaría.
- 5.1.11. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte del licitante adjudicado, la Sección de Adquisiciones de Suministros Médicos procederá a su análisis, emitiendo su opinión respecto de la procedencia de la misma, debiendo remitirla a la Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones, anexando la documentación soporte (Contrato, convenios modificatorios, actas de entrega y recepción definitiva, actas de aceptación y opinión sobre la procedencia de la cancelación).
- 5.1.12. El licitante adjudicado estará obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la L.A.A.S.P.
- 5.1.13. En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o menor a un pedido (\$548,999.00 M.N., de acuerdo a los montos máximos del P.E.F. "2020"), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo, mediante cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento), del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado.



5.1.14. Dicho cheque certificado o de caja, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y entregado por el licitante adjudicado en el módulo No. 6, de donde se turnará a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, a título de garantía; asimismo, referido cheque tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (Seis) meses o al periodo que corresponda, a efecto de mantener su vigencia.

5.2. Garantías de calidad.

5.2.1. La garantía deberá ser entregada al momento de la recepción de **los bienes** y cubrirá la sustitución al 100% del bien que presente defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos o defectos de fabricación, daños en su exterior no imputables al usuario, sin perjuicio de los tiempos establecidos en los plazos de entrega especificados en el Anexo "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES), la cual permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

5.2.2. Para hacer efectiva la garantía de calidad, el responsable del área usuaria deberá notificar al licitante adjudicado por vía telefónica y electrónica a los teléfonos y dos correos electrónicos proporcionados por el mismo, recabando el número de reporte de la notificación asignado por la empresa y solicitará el acuse de recibo por vía electrónica.

5.2.3. El licitante adjudicado deberá verificar y evaluar el bien, con un tiempo máximo de respuesta de 72 horas posteriores al levantamiento del reporte y deberá dar cumplimiento a la garantía de calidad en un periodo de 10 (Diez) días naturales contados a partir del día hábil siguiente de haber evaluado el bien, en caso contrario el tiempo correrá a partir de haber recibido y acusado notificación.

5.2.4. En caso de encontrarse defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos o defectos de fabricación, daños en su exterior no imputables al usuario, se le notificará al licitante adjudicado mediante un informe gráfico y escrito de las incidencias encontradas, mismas que serán subsanados en un plazo no mayor a 5 (Cinco) días naturales.

5.2.5. Para el canje de **los bienes** que presenten defectos conforme lo descrito en el Anexo "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES), el licitante adjudicado deberá expedir la documentación referente al uso de la garantía de calidad donde manifieste la reparación o reemplazo del 100% de **los bienes** reportados.

5.2.6. El licitante adjudicado deberá implementar estrategias para que en tiempo y forma, cumpla la ejecución de la garantía de calidad en días hábiles y en días inhábiles.

5.2.7. En caso de que la caducidad sea menor a 12 (Doce) meses deberá entregar una "**Carta canje**", no se aceptará caducidades menores a 6 (Seis) meses.

6. Forma y Términos que regirán los diversos Actos del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaraciones.

6.1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional celebrará **en forma electrónica**, la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, en la hora y fecha establecida en el numeral 4 de la presente.



- 6.1.2. De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, **la empresa que desee participar en el presente procedimiento de adquisición, remitirá a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal), en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento**, por sí o en representación de un tercero, dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, Formato "2" (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES).
- 6.1.3. **Para aclarar las dudas** que se pudieran derivar del presente procedimiento, así como de sus anexos, se procederá de la siguiente forma:
- 6.1.3.1. Los licitantes remitirán adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar en el presente procedimiento (el cual deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley), otro escrito (**En hoja membretada y también firmada por el representante legal**) donde formule las preguntas o dudas que tuviere, las cuales podrá **enviarlas a partir de la publicación de la presente convocatoria, considerando concluir el envío de estas como límite a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la Junta de Aclaraciones**, a través del sistema de CompraNet, en formato Microsoft Word, Formato "1" (MODELO PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN), a la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- Deberá enviar copia del acuse que proporcione el sistema de CompraNet al momento del envío de los escritos antes citados (Considerando que el tiempo límite será a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la junta de aclaraciones).
- 6.1.3.2. Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que hayan enviado los escritos indicados en el numeral 6.1.3.1 de la convocatoria y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones, tomándose como hora de recepción de las mismas, la que registre dicho sistema al momento de su envío.
- 6.1.3.3. Cuando las solicitudes de aclaración y el escrito en el que se exprese interés en participar **se presenten fuera de tiempo, estas se consideraran extemporáneas**, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones; sólo en caso de existir ulteriores juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que se consideraron extemporáneas serán tomadas en cuenta junto con las que se reciban 24 horas antes de realizarse la próxima Junta de Aclaraciones.
- 6.1.3.4. No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no anexen su escrito de interés en participar o que este no contenga la información solicitada en el numeral 6.1.2 de la convocatoria, así como presentar los escritos y acuse solicitados en el numeral 6.1.3.1 de la misma, o los que se presenten sin firma o sin membrete; tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.
- 6.1.3.5. En este acto, los servidores públicos designados por el área Técnica/requirente (Dirección General de Sanidad), solventarán las preguntas de carácter técnico y el servidor público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.



- 6.1.3.6. Iniciado el acto, **en un lapso no mayor a 60 minutos, la convocante enviará a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, las respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones** y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 6.1.3.1. de la convocatoria.
- 6.1.3.7. A partir de que el sistema CompraNet registre el envío del correo electrónico con las respuestas a los licitantes que hayan enviado sus aclaraciones conforme el numeral 6.1.3.1 de la convocatoria y de conformidad al párrafo segundo fracción II del artículo 46 del R.L.A.S.S.P., se dará un margen de 6 horas a efecto de que manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas que proporcionó la convocante, mismas que deberán enviarlas a través de la plataforma de CompraNet, en hoja membretada y firmada por su representante legal, indicando de que respuesta realiza su cuestionamiento **(No se darán respuestas a los cuestionamientos que se realicen por licitantes que no hayan realizado solicitudes de aclaración o que no enviaron el documento citado en el numeral 6.1.2 de la convocatoria).**
- 6.1.3.8. En caso de surgir preguntas sobre las nuevas respuestas otorgadas por la convocante, se realizará el siguiente procedimiento:
- 6.1.3.8.1. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas (si el número de las preguntas es igual o superior a las recibidas originalmente) o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 6.1.3.8.2. Si el número de las preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme el procedimiento del numeral 6.1.3.6 de la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 6.1.3.9. En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en el numeral 6.1.3.7 de la convocatoria, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la presente convocatoria, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 6.1.4. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, el acta de Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, enterarse de su contenido.
- 6.1.5. La Secretaría de la Defensa Nacional por si misma o a solicitud de los licitantes definirá sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la primera junta se deberá señalar la hora y fecha para la celebración de la siguiente junta de aclaraciones.
- 6.1.6. Las aclaraciones asentadas en el acta de la (s) Junta (s) de Aclaraciones formarán parte de la convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha (s) acta (s).

6.2. Muestras físicas y/o visitas de Campo.

Se requerirá una muestra física.

6.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 6.3.1. La presentación y apertura de proposiciones se realizará **en forma electrónica** en la hora y fecha establecida en el numeral 4 de la convocatoria; a partir de ese momento se realizará la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría.
- 6.3.2. Después de la hora indicada en el numeral 4 de la convocatoria, para la presentación y apertura de proposiciones, el sistema de CompraNet, **en forma electrónica** ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.
- 6.3.3. Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en el **numeral 1.3** de la convocatoria.
- 6.3.4. Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, lo anterior es en apego al artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley.
- 6.3.5. Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición (**Técnica y Económica**) en la presente Licitación pública, para la (s) partida (s) que oferte.
- 6.3.6. Todos los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante, **en el acto de presentación de proposiciones**, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, Formato "2" (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES).
- 6.3.7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 6.3.8. Se imprimirán de cada licitante únicamente los archivos que contienen los resúmenes de los parámetros que conforman la propuesta técnica (**TechnicaEnvelopeSumm.ary.pdf**) y la propuesta económica (**PriceEnvelopeSumm.ary.pdf**), validados con la firma electrónica, así como los Formatos "7" (PROPUESTA ECONÓMICA) y "8" (PROPUESTA TÉCNICA) de cada licitante.
- 6.3.9. Los licitantes que enviaron propuestas (Técnica y económica), deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 6.3.10. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los sobres (Archivos electrónicos) que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría de la Función Pública determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su sistema.



- 6.3.11. La Secretaría de la Función Pública verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.
- 6.3.12. En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por **cualquier causa ajena a esta Secretaría** durante el procedimiento de apertura de proposiciones, **se tendrán por no presentadas** dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar las mismas.
- 6.3.13. Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria, la convocante formulará un listado para verificar la documentación que integra la proposición enviada por el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que se reciba en el acto de recepción y apertura de proposiciones, este documento es únicamente para la convocante, por lo cual, los licitantes no deberán enviarlo como parte de su proposición.
- 6.3.14. La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 6.3.15. De las proposiciones económicas que se hayan recibido, se asentará en el acta, el importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto, anexando copia de las propuestas económicas de los licitantes al acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.
- 6.3.16. En virtud que es un procedimiento realizado a través del sistema CompraNet (ELECTRÓNICO) y no habrá presencia física de los licitantes, **las proposiciones (Formatos "7" y "8" de cada empresa y el resumen de los mismos que arrojen el sistema CompraNet) serán firmadas por el servidor público designado por la convocante, el representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría y demás Servidores Públicos que presidan dicha junta.**
- 6.3.17. Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, serán enviadas al titular del área técnica/requirente (Dirección General de Sanidad), a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.
- 6.3.18. Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes, serán entregadas al Área contratante a través del Titular de la Sección de Adquisición de Suministros Médicos, a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.
- 6.3.19. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.
- 6.3.20. Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de comunicación del fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

6.4. Comunicación del Fallo.

- 6.4.1. La comunicación del fallo, se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 4 y será dado a conocer a través de **CompraNet** al término del mismo.



- 6.4.2. La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 6.4.3. Para efectos de notificación del acto de fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del sistema CompraNet al término del mismo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.
- 6.4.4. En apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley, se hace saber a los licitantes que **en caso de que se obtenga la autorización antes de la fecha pactada originalmente, se anticipará la comunicación del fallo, haciéndose la notificación a los licitantes de la nueva fecha a través de CompraNet**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de la modificación de la fecha de comunicación de fallo.
- 6.5. Fecha y Lugar para la Firma del Contrato.
- 6.5.1. **La fecha, hora y lugar para la firma del contrato se indicará el día en que sea Notificado el Fallo**, de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P., en la Sección de Adquisiciones de Suministros Médicos de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de esta Secretaría, debiendo el licitante adjudicado o su representante legal presentarse en forma personal en el domicilio de la convocante.
- 6.5.2. El licitante adjudicado, con 72 horas de anticipación a la firma del contrato, deberá entregar a esta Secretaría la documentación que a continuación se indica, la cual deberá ingresar a través del módulo No. 6 de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 6.5.2.1. **Carta Garantía de calidad**, donde se compromete a que la entrega de **los bienes** será de acuerdo a las necesidades que se generen durante la contingencia de COVID-19 en la República Mexicana.
- 6.5.2.2. **Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.)**, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo que se disponga en la resolución miscelánea fiscal vigente, en caso de que se encuentre obligado, de acuerdo al monto estimado en citada miscelánea, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.5.2.3. **Documento expedido por el I.M.S.S.** en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social).
- En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión que así lo refiera.
- 6.5.2.4. **Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (Acta constitutiva, tratándose de persona moral) o (Acta de nacimiento, en el caso de persona física)** y las facultades otorgadas a su representante para suscribir el instrumento contractual correspondiente, con el fin de que sean cotejados.
- 6.5.2.5. En su caso el convenio de **"proposición conjunta"**, como lo establece el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P.



- 6.5.2.6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o**, en su caso, **que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés**. En caso de que el (los) licitante (s) figure (n) como persona moral, dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, Formato "4.1" (MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO).
- 6.5.3. El licitante adjudicado, para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá entregar **al momento de la firma** del mismo una **"póliza de fianza"** equivalente al 10% del monto total, sin incluir el I.V.A., expedida por una institución de seguros y de fianzas legalmente establecida en el país, debiendo subsistir por un lapso de 12 (Doce) meses a partir de la firma del contrato, para garantizar las obligaciones contractuales.
- 6.5.4. No será adjudicado el contrato materia de este procedimiento al licitante que se encuentre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.
- 6.5.5. El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 fracción I de la L.A.A.S.S.P.
- Para el efecto serán consideradas como causas imputables al licitante adjudicado, no presentarse a la firma del contrato en la fecha indicada en el numeral 4 de la presente Convocatoria; asimismo, no presentar alguno de los documentos referidos en los numerales 6.5.2. y 6.5.3, o presentarlos con deficiencias o en sentido negativo tratándose de las opiniones sobre el cumplimiento de obligaciones del I.M.S.S. y S.A.T.
- 6.5.6. Se encuentran a disposición del licitante que resulte adjudicado, los números telefónicos **(55)53875216** y **(55)26298341** y correo electrónico: **ssmedicosdn10@sedena.gob.mx**; para la coordinación sobre los aspectos relacionados con la firma del contrato resultante del presente procedimiento.

7. Requisitos que el licitante debe cumplir.

- 7.1. Propuesta Técnica de acuerdo con los siguientes requisitos:
- 7.1.1. Deberá enviarse conforme al Formato "8" (PROPUESTA TÉCNICA), a través del sistema CompraNet, **digitalizado en formato PDF a color**, anexándolo en el parámetro **"PROPUESTA TÉCNICA"** de la Sección **"PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS"**, todas las hojas serán rubricadas por el representante legal del mismo y firmada en la última hoja, asimismo todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (WORD) la referida propuesta técnica para efectos de agilizar su captura.
- 7.1.2. La propuesta deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada la partida única ofertada, así como ofertarla en las cantidades que se indican en el Anexo "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES), adicionando la información que en el formato respectivo se indica; mismos que deberán corresponder a los catálogos, fichas técnicas, folletos y alguna u otra documentación que haya enviado.
- 7.1.3. En dicho **Formato "8"**, se deberá evitar asentar la leyenda **"Conforme a bases"** en la información que se solicita en cada rubro, debiéndose plasmar la información completa y detallada que en cada caso aplique, respecto al bien o servicio que se oferte.



- 7.1.4. El (los) licitante (s) que oferte (n) **los bienes** indicados en el Anexo "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES), les será obligatorio que en el sistema CompraNet, por la partida única ofertada, se anexe dentro de cada parámetro de la sección "**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**", **digitalizado en formato PDF a color**, copias legibles de catálogos, fichas técnicas o folletos, los cuales deberán ser los que expide el fabricante, donde se pueda identificar perfectamente **los bienes** ofertados, y solo podrán entregar otra documentación elaborada por el (los) licitante (s), cuando anexe fotografías legibles que permitan identificar perfectamente lo que oferta, la marca, modelo y demás características técnicas; esta documentación, deberá corresponder a **los bienes** incluidos en su propuesta técnica; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como continuar con los folios en forma consecutiva.
- 7.1.5. Es obligatorio que en el sistema CompraNet se anexe dentro de la sección "**NORMAS Y CERTIFICACIONES**", por la **partida única ofertada**, copia fotostática legible, **digitalizada en formato PDF, una constancia del cumplimiento de las normas solicitadas en los numerales 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6** de la presente convocatoria; las cuales deberán estar vigentes y corresponder a **los bienes** que oferta; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero deberá anexar una traducción simple al español; toda esta documentación deberá estar rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma consecutiva.
- 7.1.6. Manifestación del origen de **los bienes** de acuerdo al formato "9" (BIENES Y/O INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL) y formato "10" (BIENES Y/O INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO).
- 7.1.7. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 7.1.8. En el documento de "**proposición conjunta**", deberán asentarse con precisión los aspectos que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley, enfatizando el nombre de la persona designada como representante común, a quien se le otorga poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- 7.2. Propuesta Económica de acuerdo con los siguientes requisitos:
- 7.2.1. El licitante que cotice la partida única indicada en el Anexo "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES), es obligatorio que en el sistema CompraNet, en el apartado de "**Requerimiento Económico**" se coloque el precio unitario **sin I.V.A.** (En pesos mexicanos) y en caso de no cotizar la partida deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción "**Marque si Oferta**", situado a continuación de la casilla "**Precio Unitario**", de la partida. En caso de que la partida esté marcada y no tenga algún precio, la convocante desechará la partida.
- 7.2.2. En dicho Formato "7", se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, debiéndose plasmar el nombre del bien o servicio que oferte.
- 7.2.3. Además de lo anterior, el licitante participante, deberá enviar a través del sistema CompraNet, su propuesta económica digitalizada en formato **PDF a color**, anexándola en el Parámetro "**PROPUESTA ECONÓMICA**" de la Sección "**PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**"; esta deberá elaborarse conforme al Formato "7" (PROPUESTA ECONÓMICA), indicando la partida que oferte, así como ofertarla en las cantidades que se indican en el Anexo "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES), con el membrete de la empresa y rubricado por el representante legal del mismo, en todas y cada una de las hojas y firmada en la última hoja, así como foliadas en forma consecutiva cada una de las hojas que la integran; adicional a esto deberá anexar en archivo editable (EXCEL) la referida propuesta económica para efectos de agilizar su captura.



- 7.2.4. El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado **debidamente desglosado**, indicándolo con número y letra, asimismo, en caso de que a **los bienes, no les aplique el I.V.A. deberá especificarlo en su propuesta.**
- 7.2.5. El precio será fijo hasta la entrega total de **los bienes**, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 7.2.6. Deberá verificar que la partida que oferte y el total de su propuesta impresa (Antes de I.V.A.) coincidan con el total de la partida que oferte y el total de la propuesta que le arroje el Sistema **CompraNet.**
- 7.2.7. En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario de **los bienes** ofertados, se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 7.2.8. Para el **precio unitario** y total, se deberán asentar truncados a 2 (DOS) dígitos después del punto decimal; por lo que en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para el precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 7.2.9. **El precio unitario que se coloque en el sistema CompraNet, deberá coincidir con el indicado en su propuesta económica** Formato "7" (PROPUESTA ECONÓMICA), si los precios no coinciden, esta será desechada.
- 7.2.10. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 7.3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del R.L.A.A.S.S.P., se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del sistema de CompraNet (Foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo: 1, 2, 3, etc.).
- 7.4. **Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.**
- 7.4.1. El licitante que participe en el presente procedimiento de contratación deberá estar constituido de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, y su objeto social deberá facultarlo para la entrega de **los bienes** materia de este procedimiento; en caso de no ser así, sus propuestas serán desechadas.
- 7.4.2. Las proposiciones del licitante que se encuentre en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.4.3. Si la propuesta económica excede el límite del precio aceptable, independientemente del resultado de la evaluación técnica.
- 7.4.4. Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.
- 7.4.5. Si se considera en la propuesta técnica alguna partida que no se cotice en la propuesta económica, o viceversa.



- 7.4.6. Si el nombre del bien o servicio plasmado en la propuesta económica es diferente al de propuesta técnica.
- 7.4.7. Si no se entrega el escrito o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que fueron solicitados en la presente convocatoria o establecidos en la L.A.A.S.S.P. y su reglamento.
- 7.4.8. Si el licitante entrega más de una cotización o propuesta.
- 7.4.9. Que las propuestas no cumplan con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la L.A.A.S.S.P., tratándose de una propuesta conjunta.
- 7.4.10. No firmar electrónicamente los resúmenes de los parámetros que conforman su propuesta técnica (**TechnicalEnvelopeSummary.pdf**) y su propuesta económica (**PriceEnvelopeSummary.pdf**), así como no enviar los archivos que se generen después de la firma (archivos con extensión **.p7m**).
- 7.4.11. Que el sistema **CompraNet** indique que la firma electrónica es inválida.
- 7.4.12. Que el sistema **CompraNet** indique que los resúmenes técnicos y económicos de las propuestas que anexaron, no coincidan con los documentos cargados en el portal; siempre y cuando al verificarse los resúmenes estos efectivamente no sean los mismos.
- 7.4.13. En caso de que los archivos electrónicos que carguen los licitantes en el sistema **CompraNet**, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por **cualquier causa ajena a esta Secretaría** durante el procedimiento de apertura de proposiciones, **se tendrá por no presentada** dicha proposición, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes participantes verificar su información y medio empleado para presentar la misma.
- 7.4.14. No colocar el precio unitario sin I.V.A. de **los bienes** que oferte, dentro de los parámetros del requerimiento económico del Sistema **CompraNet** o que no coincida el precio unitario sin I.V.A. que haya colocado en el parámetro del requerimiento económico del Sistema con el precio unitario sin I.V.A. de la partida que incluya en su propuesta económica.
- 7.4.15. **Que la documentación no esté debidamente digitalizada** (Digitalizados en forma incompleta) en formato PDF o que se envíen **ilegibles** las propuestas técnicas, las propuestas económicas, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, los catálogos, fichas técnicas, folletos y alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente **los bienes** que oferta.
- 7.4.16. Si la documentación técnica que entreguen se encuentra en idioma extranjero y no anexa una traducción simple al español.
- 7.4.17. Omitir asentar la información requerida que se solicita en cada uno de los rubros de los Formatos 7 (PROPUESTA ECONÓMICA) Y 8 (PROPUESTA TÉCNICA), como se indica en los numerales 7.1.3 y 7.2.2. de la presente convocatoria.

8. Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato.

- 8.1. En el presente procedimiento de Contratación, se utilizará el **criterio de evaluación binario**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P. y el artículo 51 de su Reglamento.
- 8.1.1. Se valorarán los aspectos legal-administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones, de conformidad con los requisitos que fueron solicitados en la presente solicitud de cotización.



8.1.2. Para evaluar la proposición, el área técnica se basará en la información documental presentada por sus representadas, reservándose el derecho de verificar la información mostrada en internet para cotejo de la misma.

8.2. La evaluación elaborada por el área técnica o usuaria, así como la evaluación económica a cargo del área contratante, servirán de base para determinar la adjudicación del Contrato.

9. Documentos y datos que deben presentar el licitante.

9.1. Documentación legal y administrativa.

9.1.1. Documento para acreditar sus facultades para Suscribir Propuestas formato "2" (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUÉSTAS, PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES). Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio; en su caso, nombre y domicilio de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, señalar el objeto social del licitante, los datos de los socios o accionistas incluyendo copia simple de los datos de las escrituras públicas, y si las hubiere de sus reformas y modificaciones, así como el nombre del director o administrador general.

9.1.2. Del representante legal del licitante: Copia simple de los datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuesta.

9.1.3. Copia simple por ambos lados de una Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del licitante o su representante legal (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte).

9.1.4. Escrito en el que manifieste sus datos bancarios y correo electrónico, que incluya el nombre del beneficiario, el número de cuenta bancaria con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos el cual permitirá realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago interbancario Formato "3" (MANIFESTACIÓN DE DATOS BANCARIOS Y CORREO ELECTRÓNICO).

9.1.5. Los licitantes o integrantes de una participación conjunta deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, Formato "4" (MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD), en la que manifieste que:

9.1.5.1. No se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.

9.1.5.2. No se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga.

9.1.5.3. Que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

9.1.6. **"Carta bajo protesta de decir verdad"**, declarando que en la presente Licitación Pública se actuará con integridad, manifestando a su vez, que todos los participantes o integrantes de una proposición conjunta, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos, formato "5" (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).



- 9.1.7. Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, Formato "6" (ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), por cada licitante o integrante de una proposición conjunta.
- 9.1.8. En su caso, el convenio "**proposición conjunta**" firmado por cada una de las personas que lo integren, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En caso de que la proposición conjunta resulte adjudicada, el convenio citado en el párrafo anterior deberá ser entregado conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., al momento de que sea suscrita la relación contractual.

9.2. Propuesta económica.

Empleando para ello el Formato "7" (PROPUESTA ECONÓMICA).

9.3. Propuesta técnica.

9.3.1. Empleando para ello el Formato "8" (PROPUESTA TÉCNICA).

9.3.2. Anexos, Fichas Técnicas, Manuales, Catálogos y/o Folletos de **los bienes** ofertados, debidamente referenciados con el fin de identificar plenamente el cumplimiento de las características y especificaciones indicadas en el Anexo "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES), de la partida única ofertada.

9.3.3. **Constancia de cumplimiento de las Normas Oficiales, Certificaciones y Lineamientos descritos en los numerales 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6** de la convocatoria, así como presentar la documentación indicada en el inciso **V (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA)**, del Anexo "I" (TÉRMINOS Y CONDICIONES), que acompaña esta Licitación Pública.

9.3.4. Presentar los escritos para manifestar el origen de **los bienes** ofertados, de conformidad con el formato "9" (BIENES Y/O INSUMOS DE ORIGEN NACIONAL) y/o el formato "10" (BIENES Y/O INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO).

10. Inconformidades.

El licitante que participe en el presente procedimiento podrá inconformarse en contra de Actos que contravengan lo dispuesto en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento, así como de los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable en la materia, de la siguiente forma:

- 10.1. Directamente en la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- 10.2. Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico **sedena_toic@funcionpublica.gob.mx**.
- 10.3. A través del Sistema de CompraNet, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley.



10.4. A través del siguiente correo oflmyr@sedena.gob.mx

11. Anexos y Formatos.

Forman parte de esta convocatoria los formatos y anexos que se enlistan a continuación:

- | | | | |
|--------|---------|---------|---|
| 11.1. | Formato | "1" | MODELO PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN. |
| 11.2. | Formato | "1 BIS" | MODELO PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE. |
| 11.3. | Formato | "2" | ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES. |
| 11.4. | Formato | "3" | MANIFESTACIÓN DE DATOS BANCARIOS Y CORREO ELECTRÓNICO. |
| 11.5. | Formato | "4" | MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA L.A.A.S.S.P. |
| 11.6. | Formato | "4.1" | MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. |
| 11.7. | Formato | "5" | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. |
| 11.8. | Formato | "6" | ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). |
| 11.9. | Formato | "7" | PROPUESTA ECONÓMICA. |
| 11.10. | Formato | "8" | PROPUESTA TÉCNICA. |
| 11.11. | Formato | "9" | BIENES Y/O BIENES DE ORIGEN NACIONAL. |
| 11.12. | Formato | "10" | BIENES Y/O BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO. |
| 11.13. | Formato | "11" | MODELO DE FIANZA (CONTRATO). |
| 11.14. | Formato | "12" | MODELO DE CONTRATO. |
| 11.15. | Anexo | "1" | TÉRMINOS Y CONDICIONES. |
| 11.16. | Anexo | "A" | CONSOLIDADO DE NECESIDADES. |
| 11.17. | Anexo | "B" | FICHA TÉCNICA. |

NOTA:- En el concepto que si de los formatos antes citados, no son aplicables al (los) licitante (s) se deberán cargar en la plataforma de CompraNet, asentando la leyenda **"NO APLICA"** en marca de agua.

12. Prescripciones Generales.

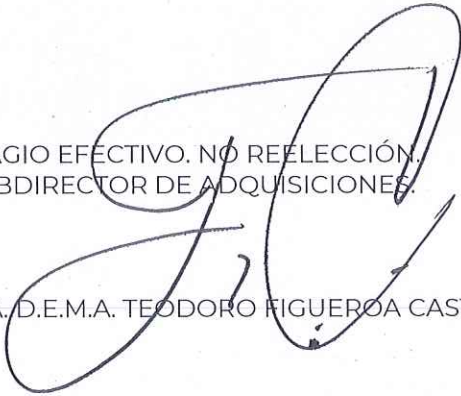
- 12.1. La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta inclusive el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la L.A.A.S.S.P.
- 12.2. **No se otorgarán anticipos** en la presente Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta).
- 12.3. Solamente se aceptarán **propuestas** presentadas **en moneda nacional**.
- 12.4. **El precio debe ser fijo y definitivo** hasta que se entreguen **los bienes**, a entera satisfacción de esta Secretaría.
- 12.5. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar **"EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, citado protocolo fue publicado en el D.O.F. el 20-08-2015 y reformado el 19-02-2016 y 28-02-2017.



- 12.6. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con los licitantes participantes serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 12.7. Los licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierten en el contacto con los servidores públicos, ante el Ó.I.C. en esta Secretaría, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el D.O.F. el 9 de Diciembre de 2015.

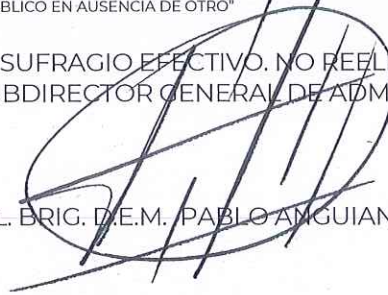
El presente documento lo firmo por ausencia temporal del C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración, de conformidad con los artículos 329 del Reglamento General de Deberes Militares y 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y con sustento en la Tesis de Jurisprudencia de la Novena Época, registro: 173662, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo XXIV, Diciembre de 2006, materia: Administrativa, Tesis: 17o.A. J/35, Página: 1171, "SUPLENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIRSE PARA FUNDAR Y MOTIVAR LA ACTUACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN AUSENCIA DE OTRO"

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.



COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. TEODORO FIGUEROA CASTRO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



GRAL. BRIG. D.E.M. PABLO ANGUIANO GALINDO.

TFC-YTS-SVS-ESF-JBYP-AMR-jacc.

PROYECTO SUBSEC. COORD. Y CONVOCATORIAS(S) 2020(3) PROYECTO SIN SABI-COVID19-111. 3a ETAPA(S)- Pruebas rápidas Covid19. VUELTA(1) LP, PRUEBAS RAPIDAS 2a. VLT.A.doc

FORMATO "1".

MODELO PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.

ATENCIÓN:
C. GRAL. BGDA. D.E.M.,
ARTURO CORONEL FLORES,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONOS: 26298341 Y 53957963

ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

PREGUNTAS FORMULADAS POR: "**NOMBRE DEL LICITANTE**"

PREGUNTA No. 1.

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA (EJEMPLO)	No. PÁGINA
A	2	I., A., uu., 7.1.2	3

¿ES POSIBLE ENTREGAR EN UN SOLO DISPOSITIVO USB EL RESPALDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA?

PREGUNTA No. 2.

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA (EJEMPLO)	No. PÁGINA
A	3	VII., B., dd., 5.1.2	4

SOLICITÓ A LA CONVOCANTE, RATIFIQUE SI LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PUEDEN AUMENTAR, PARA PODER OFERTAR LOS BIENES REQUERIDOS.

NOTA: **LAS PREGUNTAS DEBERÁN FORMULARSE EN PROGRAMA WORD, TIPO DE LETRA ARIAL No. 10, TODO CON MAYÚSCULAS, (EXCEPTO REFERENCIAS, NOMENCLATURAS Y UNIDADES DE MEDIDAS).**

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

8

9

9

Handwritten signature



FORMATO "1 BIS".

MODELO PARA FORMULAR PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.

ATENCIÓN:

C. GRAL. BGDA. D.E.M.,
ARTURO CORONEL FLORES,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONOS: 26298341 Y 53957963

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

PREGUNTAS FORMULADAS POR: "**NOMBRE DEL LICITANTE**"

PREGUNTA No. 1.

EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA No. 8 OTORGADA A LA EMPRESA "NOMBRE DE LA EMPRESA", ¿ES POSIBLE ENTREGAR EN UN SOLO DISPOSITIVO USB EL RESPALDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA?

PREGUNTA No. 2.

EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA No. 9 OTORGADA A MI REPRESENTADA, ¿ES POSIBLE ENTREGAR EN UN SOLO DISPOSITIVO USB EL RESPALDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA?

NOTA: **LAS PREGUNTAS DEBERÁN FORMULARSE EN PROGRAMA WORD, TIPO DE LETRA ARIAL No. 10, TODO CON MAYÚSCULAS, (EXCEPTO REFERENCIAS, NOMENCLATURAS Y UNIDADES DE MEDIDAS).**

NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA AUTÓGRAFA

8





FORMATO "2"

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

Yo _____ (Nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) No. _____, a nombre y en representación de (Nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Teléfono móvil:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

NOTA:

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

8





**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



FORMATO "3"

MANIFESTACIÓN DE DATOS BANCARIOS Y CORREO ELECTRÓNICO.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS BANCARIOS:

Banco: _____
 Sucursal: _____
 Plaza: _____
 Tipo de Moneda: _____
 No. de Cuenta: _____
 Cuenta CLABE: _____

El licitante deberá entregar un estado de cuenta en donde se aprecie la clave bancaria, a fin de hacer los pagos correspondientes, no siendo necesario la demás información que contenga.

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Alcaldía o Municipio: _____
 C.P.: _____
 Tel./Fax: _____
 Correo Electrónico: _____

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

8

9



FORMATO "4"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, _____ (Nombre) _____, en mi calidad de representante legal de la empresa
" _____ " manifiesto lo siguiente:

- A. Bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga.
- C. Que en mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

3





FORMATO "4.1"

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2019, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Yo, _____ (Nombre) _____, en mi calidad de (Persona Física o socio/accionista) de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público.

Notas:

1. En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que **"con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés"**.
2. En caso de tratarse de una persona moral, el escrito deberá presentarse por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, señalando además los datos del acta constitutiva o su reforma en la cual se hace constar su calidad de socio o accionista.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

B





FORMATO "5"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo, _____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la presente Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) se actuará con integridad, que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

8

N

g

Handwritten signature



FORMATO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(1) Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. (2)
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de los servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____, empleados de planta registrados ante el I.M.S.S., y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que en el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo lo siguientes:

Estratificación.				
Tamaño.	Sector.	Rango de número de Trabajadores.	Rango de monto de ventas anuales (mdp).	Tope máximo combinado*
Micro.	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña.	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
Mediana.	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250	250

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

(11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):
(12) _____.

Atentamente. (13) _____.

3



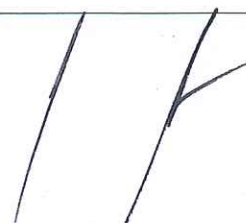


INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por efecto la adquisición de los bienes y el licitante así como el fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante de los bienes que integran lo ofertado y en caso de ser un fabricante extranjero no aplica el R.F.C.
13	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante legal.

3

9





FORMATO "7"

PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

RAZÓN SOCIAL COMPLETA:
DOMICILIO:
R.F.C:
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
ATENCIÓN: C. GRAL. BGDA. D.E.M.,
ARTURO CORONEL FLORES,
DIR. GRAL. ADMÓN.
LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONOS: 26298341 Y 53957963

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

I. PROPUESTA.

PARTIDA.	CANTIDAD.	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.
			SUBTOTAL	
			16% I.V.A.	
			TOTAL	

(EXPRESAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL).

II. TIEMPO DE ENTREGA:

III. LUGAR DE ENTREGA:

IV. CONDICIONES DE PAGO:

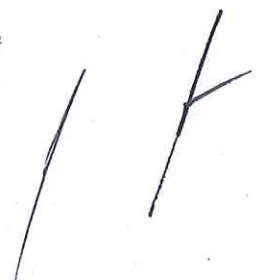
V. CONDICIONES DE PRECIO:

VI. TIPO DE MONEDA:

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

8





FORMATO "8"

PROPUESTA TÉCNICA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

RAZÓN SOCIAL COMPLETA:
DOMICILIO:
R.F.C.:
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.
ATENCIÓN: C. GRAL. BGDA. D.E.M.,
ARTURO CORONEL FLORES,
DIR. GRAL. ADMÓN.,
LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS: 26298341 Y 53957963

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

I. PROPUESTA.

PTDA.	CANTIDAD.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA.	FABRICANTE.	MARCA.	MODELO.	PAÍS DE ORIGEN.	REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA.
		SE DEBERÁN DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE OFERTA.						

II. PLAZO DE ENTREGA.

III. LUGAR DE ENTREGA.

IV. CONDICIONES DE ENTREGA.

V. GARANTÍA DE CALIDAD.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARA AL USUARIO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(Nombre y Firma Autógrafa del Licitante o de su Representante Legal).

3



FORMATO "9"

BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 PARA ATENCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE ATIENDEN A PACIENTES COVID-19, 2/a. VUELTA", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL D.O.F. DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
 SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.

ATENCIÓN: C. GRAL. BGDA. D.E.M.
ARTURO CORONEL FLORES,
DIR. GRAL. ADMÓN.
LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO.
 TELÉFONOS: 2629 -8341 Y 53957963

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. (4) _____, en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Electrónicas", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bienes (s) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bienes, me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente.

(7)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si El licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

8

9

9

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



FORMATO "10"

BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO.

PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 PARA ATENCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE ATIENDEN A PACIENTES COVID-19, 2/a. VUELTA". DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL D.O.F. DE FECHA 28 DIC. 2010.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA) No. _____.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
 SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS.

ATENCIÓN: C. GRAL. BGDA. D. E. M.
ARTURO CORONEL FLORES.
DIR. GRAL. ADMÓN.
LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO.
 TELÉFONOS: 5387-5216 Y 2629 -8341.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. (4) _____, en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Adjudicaciones Directas Electrónicas Nacionales", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6) _____, son originarios de (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8) _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del Sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) insumo (s), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente.

(9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país del origen del bien.
8	Indicar SI/NO tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos Tratado de Libre Comercio.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si El licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

8

9



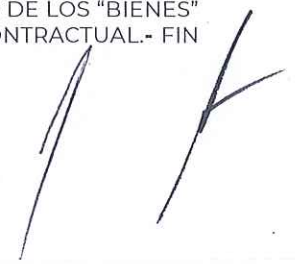
FORMATO "11"

MODELO DE FIANZA (CONTRATO).

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL TÉRMINO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA SEGUIDO DE MONEDA NACIONAL DEBIENDO VERIFICAR EL PORCENTAJE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** A FAVOR: DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)** QUE TIENE POR OBJETO LA "_____"; QUE SE LE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE: **(ESPECIFICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA No. x, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. x O SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. X)**; RELATIVO **(MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO)**, LA PRESENTE FIANZA EMPEZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y FINALIZARÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A LA **(RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)** LA TOTALIDAD DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **OCTAVA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)** EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **CONTRATO** ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE ESTA PÓLIZA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL NOTIFIQUE AL ADJUDICADO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL; **C)** QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL FIADO Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; **D)** ASIMISMO LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** DA SU CONSENTIMIENTO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN; **E)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, NO EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ EN AUTOMÁTICO PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **F)** QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LÉGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; **G)** LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS O DE FIANZAS QUE EXPIDE LA GARANTÍA)** ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, Y 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; **H)** LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **CONTRATO** SON: **(DIVISIBLES O INDIVISIBLES)** ESTO ES, QUE EL PROVEEDOR, CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES DE MANERA **(PARCIAL O TOTAL)** Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ EN SU CASO PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO; ES DECIR SE APLICARÁ EL 10% DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO O TOTAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO; ES DECIR SE APLICARÁ EL 100% DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO; **I)** DICHA PÓLIZA DE FIANZA SUBSISTIRÁ POR UN PERÍODO DE DOCE MESES POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA _____ "ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA", CUANDO SE HAYAN ENTREGADO LOS **(INDICAR LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN)** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SE GARANTICE LA CALIDAD POR LOS DEFECTOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE "LOS BIENES" ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO CONTRACTUAL; **J)** EN EL CASO QUE LOS: **(INDICAR LOS BIENES QUE SE ADQUIEREN)** AUN CUANDO SE HAYAN ENTREGADO O PROPORCIONADO CONFORME A LOS PLAZOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, PRESENTARAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL PERÍODO DE SUBSISTENCIA DE LOS 12 (DOCE) MESES, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITARÁ A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA EFECTIVIDAD DE DICHA PÓLIZA DE FIANZA, POR LA GARANTÍA DE CALIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA _____ "GARANTÍA DE CALIDAD" DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL ARRIBA MENCIONADO; PARA QUE RESPONDA POR LA CALIDAD DE LOS "BIENES" **"(INDICAR LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN)"** DE ACUERDO AL OBJETO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.- FIN DE TEXTO.

3

g





FORMATO "12"

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 PARA ATENCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE ATIENDEN A PACIENTES COVID-19, 2/a. VUELTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO COMPRADOR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**" Y POR OTRA PARTE COMO VENDEDOR, LA EMPRESA "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C._____, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DE "LA SECRETARÍA".

- A. QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1/º., 2/º., 11, 26, 29 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200.
- C. QUE EL CIUDADANO GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN REPRESENTACIÓN DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO, HA AUTORIZADO AL GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, COMERCIALIZACIÓN Y CRÉDITOS DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO ST-6777 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL LE CONCEDIÓ DICHAS FACULTADES.
- D. QUE HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL PARA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 PARA ATENCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE ATIENDEN A PACIENTES COVID-19, 2/a. VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, ESTANDO CONFORME CON SU CONTENIDO EL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA MÉDICO CIRUJANO RAMÓN ARTURO VALDÉS ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN POR SU CARGO, ES RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, DE ORDENAR Y SUPERVISAR LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN, Y EN SU CASO, LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- E. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DEL 2016, EL CIUDADANO _____, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE VERIFICAR QUE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD SEAN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y EN SU AUSENCIA EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.





- F. EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (INTERNACIONAL ABIERTA), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO CONSTITUCIONAL; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (L.A.A.S.S.P.), ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 42 DE SU REGLAMENTO (R.L.A.A.S.S.P.); CON BASE EN EL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO, COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DICHA EPIDEMIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MARZO DE 2020; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE SANCIONA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 24 DE MARZO DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI) Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020; EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2020; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2020; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO COMUNICADO EL 27 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS INCISOS C) Y E) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO COMUNICADO EL 31 DE MARZO DE 2020 POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ABRIL DE 2020.
- G. LA PRESENTE ADQUISICIÓN ABARCARÁ EL AÑO FISCAL 2020, PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PARTE DEL INSABI (RECURSOS DEL PROYECTO "NECESIDADES EMERGENTES NO PLANIFICADAS" COMUNICADO EL 20 AGO. 2020, EN LA 2/a. ETAPA DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES PARA ATENDER LA CONTINGENCIA POR COVID-19, PARA QUE SE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A COMPLEMENTAR LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DN-III-E, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL).

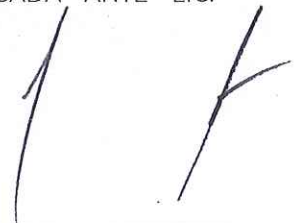
II. DE "EL PROVEEDOR".

- A. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA CON R.F.C. _____, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. ____ DE ____ DE ____ DE _____, PASADA ANTE LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO No. ____, DE _____.

3

γ Página 36 de 46

9





- B. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: _____, COLONIA _____, _____, _____ C.P. _____, TEL: _____ Y FAX: _____, CORREO ELECTRÓNICO: _____.
- C. QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO, CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA EFICIENTE; ASIMISMO, SE OBLIGA A TRAMITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LOS PERMISOS Y LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, ESTA REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN MANIFIESTA TENER PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE EL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO No. _____, DE _____, MISMO QUE HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO.
- E. ADEMÁS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INCLUIDA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, Y POR LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE EL DERIVEN, O BIEN, POR QUIENES LEGALMENTE LOS SUSTITUYAN; CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "OBJETO DEL CONTRATO".- EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", CONTRATA DE "EL PROVEEDOR" Y ESTÉ SE OBLIGA A PROPORCIONAR PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 PARA ATENCIÓN DE INSTALACIONES SANITARIAS QUE ATIENDEN A PACIENTES COVID-19, 2/a. VUELTA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS BIENES".

SEGUNDA.- "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".- "LA SECRETARÍA" CONTRATA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO "LOS BIENES" CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN ESTE CONTRATO, Y EN EL ANEXO "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES) Y EL ANEXO "B" (FICHA TÉCNICA).

TERCERA.- "PRECIO CONVENIDO".- EL PRECIO DE "LOS BIENES" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$00'000,000.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO, PRECIOS FIJOS Y DEFINITIVOS HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SUJETO A AJUSTES POR ACTUALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL.

CUARTA.- "FORMA DE PAGO Y VALIDACIÓN".- "LA SECRETARÍA" CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA DE FONDOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO O CHEQUE NOMINATIVO, EL PRECIO CONVENIDO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDÍ's), MISMOS QUE SERÁN REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y TURNADOS A LA SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PREVIA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE "LOS BIENES" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SECRETARÍA".



EL COSTO DE **"LOS BIENES"** SERÁ FIJO Y DEFINITIVO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DEL CONTRATO; NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES POR ACTUALIZACIONES EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL.

"EL PROVEEDOR" EXPEDIRÁ LOS CFDI´s, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBIENDO DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES DATOS:

- A. NÚMERO DE CONTRATO.
- B. PARTIDA.
- C. CANTIDAD.
- D. UNIDAD DE MEDIDA.
- E. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE **"LOS BIENES"**.
- F. PRECIO UNITARIO.
- G. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
- H. IMPORTE TOTAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL R.L.A.A.S.S.P., EN CASO DE QUE LOS CFDI´s ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CITADA LEY, SINO HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI´s) SIN ERRORES O DEFICIENCIAS.

EL PAGO DE **"LOS BIENES"** QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LO ADJUDICADO, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (R.L.A.A.S.S.P.).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA **"LOS BIENES"**, HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA PENNA CONVENCIONAL SIN QUE ESTA SE LE HAYA NOTIFICADO, PODRÁ SOLICITAR QUE SE LE RESERVE DEL MONTO PENDIENTE DEL PAGO, EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN O LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDA LA PENNA, A FIN QUE SE LE CUBRA EL MONTO QUE NO ESTÁ SUJETO A LA PENALIZACIÓN.

"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE CUBRA EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMA "ESCINCO", MEDIANTE DEPOSITO QUE DEBERÁ REALIZAR EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, CON LA HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DENOMINADA "DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA), QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA, DEBIENDO LLENAR LOS RECUADROS CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

- A. CLAVE DE REFERENCIA No. 037000184
- B. CADENA DE LA DEPENDENCIA No. 0010573000001
- C. ASÍ COMO LA CANTIDAD A PAGAR, DEBIENDO REMITIR A LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO".



EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA **PAGOS EN EXCESO**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" EXPEDIRÁ LOS CFDI's A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DOMICILIO EN: BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200, R.F.C. **SDN-850101-4D2**.

VALIDACIÓN Y LEGALIZACIÓN.

- A. LA **VALIDACIÓN** CONSISTE EN LA REVISIÓN DE LO DESCRITO EN LOS CFDI's, CONTRA LO ENTREGADO FÍSICAMENTE, Y ESTARÁ A CARGO DEL TITULAR DEL ALMACÉN, DEPOSITO O ÁREA RESPONSABLE DE RECIBIR **LOS BIENES**, O QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA, DEBIENDO ANEXAR EL ACTA DE ACEPTACIÓN O DOCUMENTO QUE COMPROBE LA RECEPCIÓN DE **"LOS BIENES"**, TURNÁNDOLOS A SU VEZ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS).
- B. UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA, LA **LEGALIZACIÓN** CONSISTIRÁ EN LA AUTORIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN DEBIENDO **"EL PROVEEDOR"** PRESENTAR EL CFDI DEBIDAMENTE REQUISITADO A FIN DE QUE LA LEGALICE EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD O QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- C. UNA VEZ VALIDADOS Y LEGALIZADOS (SELLADOS Y FIRMADOS) LOS CFDI's, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS), LOS REMITIRÁ POR LOS CONDUCTOS REGULARES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES), QUIEN GESTIONARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

QUINTA.- "IMPUESTOS Y/O DERECHOS".- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA, CONSIDERANDO AQUELLOS QUE SE GENEREN PARA EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN.

"LA SECRETARÍA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (CUANDO APLIQUE) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".- **"EL PROVEEDOR"** PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, DEBERÁ ENTREGAR **AL MOMENTO DE LA FIRMA** DEL MISMO UNA **"PÓLIZA DE FIANZA"** EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL I.V.A., EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE FIANZAS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS, DEBIENDO SUBSISTIR POR UN LAPSO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"**, PARA LO CUAL SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN DIVISIBLES, ESTO ES, QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDE CUMPLIR DE MANERA PARCIAL Y EN CASO DE CAER EN UN SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO LA PÓLIZA DE FIANZA SE EJERCERÁ POR EL MONTO DE LO INCUMPLIDO.

EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ESTABLECER QUE LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 282 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

8





SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO O EL TIEMPO DE ESPERA, SIENDO **"EL PROVEEDOR"** QUIEN DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO O EL TIEMPO DE ESPERA, SIENDO EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) QUIEN (ES) DEBERÁ (N) TRAMITAR ANTE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

"EL PROVEEDOR" AL FINALIZAR EL CONTRATO Y CULMINACIÓN DE LA GARANTÍA, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA, LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA, PARA QUE ESTA LO PUEDA AUTORIZAR, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; ASÍ COMO QUE LA AFIANZADORA ACEPTARÁ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

SE OBLIGA A ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE SE OBLIGA A LIBERAR A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, O DE CUALQUIER OTRA VÍA LEGAL, QUE EN SU CASO OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTE, MARCAS Y OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL O DAÑOS A TERCEROS.

LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**; LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 Y RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

PARA LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ DIRIGIRSE AL ÁREA CONTRATANTE, INGRESÁNDOLA A TRAVÉS DEL MÓDULO No. 6 DE **"LA SECRETARÍA"**.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MÉDICOS PROCEDERÁ A SU ANÁLISIS, EMITIENDO SU OPINIÓN RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, DEBIENDO REMITIRLA A LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE (CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS, ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA, ACTAS DE ACEPTACIÓN Y OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CANCELACIÓN).

"EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE LOS TERCEROS QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE GENERE, QUE LLEGUE A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8

γ

g



EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DE LO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A UN PEDIDO (\$548,999.00 M.N., DE ACUERDO A LOS MONTOS MÁXIMOS DEL P.E.F. "2020"), **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHO CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y ENTREGADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL MÓDULO No. 6, DE DONDE SE TURNARÁ A LA SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TÍTULO DE GARANTÍA; ASIMISMO, REFERIDO CHEQUE TENDRÁ QUE SER SUSTITUIDO CON FECHA ACTUALIZADA CADA 6 (SEIS) MESES O AL PERIODO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE MANTENER SU VIGENCIA.

SÉPTIMA.-"GARANTÍA DE CALIDAD".

- A. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE **"LOS BIENES"** Y CUBRIRÁ LA SUSTITUCIÓN AL 100% DEL BIEN QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO, SIN PERJUICIO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA ESPECIFICADOS EN EL ANEXO "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES), LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE.
- B. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CALIDAD, EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA DEBERÁ NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** POR VÍA TELEFÓNICA Y ELECTRÓNICA A LOS TELÉFONOS Y DOS CORREOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR EL MISMO, RECABANDO EL NÚMERO DE REPORTE DE LA NOTIFICACIÓN ASIGNADO POR LA EMPRESA Y SOLICITARÁ EL ACUSE DE RECIBO POR VÍA ELECTRÓNICA.
- C. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ VERIFICAR Y EVALUAR EL BIEN, CON UN TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA DE 72 HORAS POSTERIORES AL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE Y DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA DE CALIDAD EN UN PERIODO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER EVALUADO EL BIEN, EN CASO CONTRARIO EL TIEMPO CORRERÁ A PARTIR DE HABER RECIBIDO Y ACUSADO NOTIFICACIÓN.
- D. EN CASO DE ENCONTRARSE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS EN SU EXTERIOR NO IMPUTABLES AL USUARIO, SE LE NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE UN INFORME GRÁFICO Y ESCRITO DE LAS INCIDENCIAS ENCONTRADAS, MISMAS QUE SERÁN SUBSANADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.
- E. PARA EL CANJE DE **"LOS BIENES"** QUE PRESENTEN DEFECTOS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES), **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL USO DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DONDE MANIFIESTE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DEL 100% DE **"LOS BIENES"** REPORTADOS.
- F. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD EN DÍAS HÁBILES Y EN DÍAS INHÁBILES.
- G. EN CASO DE QUE LA CADUCIDAD SEA MENOR A 12 (DOCE) MESES DEBERÁ ENTREGAR UNA **"CARTA CANJE"**, NO SE ACEPTARÁ CADUCIDADES MENORES A 6 (SEIS) MESES.

OCTAVA.- "PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES".- VER ANEXO "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES).

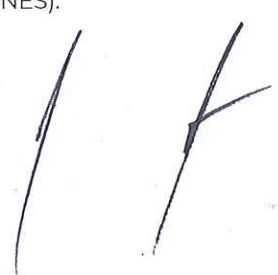
NOVENA.- "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES".- VER ANEXO "1" (TÉRMINOS Y CONDICIONES).

DÉCIMA.- "SOPORTE TÉCNICO".- NO APLICA.

8

7

9





DÉCIMA PRIMERA.- "CAPACITACIÓN".- NO APLICA.

DÉCIMA SEGUNDA.- "INSPECCIÓN".- CUANDO APLIQUE "LOS BIENES" MOTIVO DE ESTE CONTRATO SERÁ PROBADO E INSPECCIONADO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE Y DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PARA TAL EFECTO HAGA "EL PROVEEDOR" Y ACEPTÉ "LA SECRETARÍA".

A LA TERMINACIÓN SATISFATORIA DE LA INSPECCIÓN "EL PROVEEDOR", EMITIRÁ UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN QUE SERÁ ACEPTADO POR "LA SECRETARÍA" COMO PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE QUE "LOS BIENES" SATISFACEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL LUGAR DE ENTREGA.

DÉCIMA TERCERA.- "TRANSPORTE". -"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE, MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, EMBALAJE, ALMACENAJE E INSTALACIÓN COMPLETA DE "LOS BIENES" DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES QUE SERÁN PROPORCIONADOS COMO PARTE DE "LOS BIENES" DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DE LA ENTREGA DE ESTOS, SIN COSTO EXTRA PARA "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA CUARTA.- "PROPIEDAD".- LA PROPIEDAD DE "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE TRANSFERIRÁ A "LA SECRETARÍA", UNA VEZ QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SE HAYA LIQUIDADADO EL COSTO DE LOS MISMOS EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- "VIGENCIA".- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

DÉCIMA SEXTA.- "PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES".- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA SECRETARÍA", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "RESPONSABILIDAD POR DAÑOS MATERIALES".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE O DE LOS TERCEROS QUE ESTA EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA SECRETARÍA" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA".- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE.

A. CAUSALES DE RESCISIÓN.

CUANDO "EL PROVEEDOR", INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a. CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONE "LOS BIENES" QUE LE HAYAN SIDO ADJUDICADOS.

3



- b. INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- c. SI COMO RESULTADO DE INFRACCIONES O VIOLACIONES POR DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES, **"LA SECRETARÍA"** NO PUEDE RECIBIR **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ APLICAR LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.
- d. INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO CONTRACTUAL O AQUELLAS QUE NO SE HAYAN MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.
- e. EN CASO DE ENTREGAR **"LOS BIENES"** CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO "A" (CONSOLIDADO DE NECESIDADES).
- f. **"LA SECRETARÍA"** RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA "RESTRICCIÓN DE PUBLICIDAD".

LOS SUPUESTOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES QUEDAN ESTABLECIDOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

B. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL O LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE, EN SU CASO, HICIERE VALER **"EL PROVEEDOR"**.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO, O CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA CONTESTACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE ESE PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO **"LA SECRETARÍA"** FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** HICIERA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, EL PROCEDIMIENTO QUEDARÁ SIN EFECTO SIEMPRE QUE CONTINÚE LA NECESIDAD Y SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** PUEDA APLICAR LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PENAS CONVENCIONALES.

DECIMA NOVENA.- "PENAS CONVENCIONALES".- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DEL **"LOS BIENES"**, QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 1% DEL VALOR DE LO NO PROPORCIONADO CONFORME AL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA EL 10% COMO MÁXIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", AUTORIZA A **"LA SECRETARÍA"** QUE SI AL MOMENTO EN QUE SE LES APLIQUE ALGUNA PENA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CUBRÍRSELE ALGUNA CANTIDAD, SE DESCUENTE DE ESTA EL MONTO A QUE ASCIENDE LA PENA. EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN QUE LLEGARÁ A IMPUTARSE A **"EL PROVEEDOR"**, NO LO EXIME DE CUMPLIR AL 100% CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES.

3

Y

g

Handwritten signature



**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA QUE CUBRA EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMA "e5CINCO", MEDIANTE DEPÓSITO QUE DEBERÁ REALIZAR EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA, CON LA HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DENOMINADO "DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS" (DPA), QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBIENDO LLENAR LOS RECUADROS CON LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE, LA CLAVE DE REFERENCIA No. 037000184 Y LA CADENA DE LA DEPENDENCIA No. 00105730000001, ASÍ COMO LA CANTIDAD A PAGAR; DEBIENDO REMITIR A LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO.

EL PAGO DE **"LOS BIENES"** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE EL EQUIPO O SERVICIOS, HACIÉNDOSE ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL SIN QUE ESTA SE LE HAYA NOTIFICADO, PODRÁ SOLICITAR QUE SE LE RESERVE DEL MONTO PENDIENTE DE PAGO, EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN O LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDA LA PENA, A FIN DE QUE SE LE CUBRA EL MONTO QUE NO ESTE SUJETO A PENALIZACIÓN.

VIGÉSIMA.- "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR".- "EL PROVEEDOR", ASUME TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA PRESTACIÓN DE **"LOS BIENES"** INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, DE COMERCIO, REGISTROS, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL EQUIPO E INSTRUMENTAL DE **"LOS BIENES"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DÉ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "RESTRICCIÓN DE PUBLICIDAD".- CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** DIVULGAR A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CINE, RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICOS Y REDES SOCIALES) O CUALQUIER OTRO MEDIO DE DIFUSIÓN, EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, PARA OBTENER PUBLICIDAD, LUCRO O BENEFICIO A SU FAVOR, SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**; EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INCLUSIVE UNA VEZ QUE SE CONCLUYAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CON SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 1956, 1946, 1947, 2028 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, PERSISTIRÁ ESTA OBLIGACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS Y EN CASO DE CONTRAVENCIÓN QUEDARÁ SUJETO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "AVISOS Y COMUNICACIONES".- CON EL FIN DE ESTABLECER LA FORMA DE REPORTAR, RECIBIR AVISOS Y COMUNICACIONES, RELACIONADOS CON **"LOS BIENES"**, QUEDA ACEPTADO QUE CUALQUIER COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ACUSES DE RECIBO, SERÁ CONSIDERADA COMO ENTREGADA, SI SE ENVÍA POR ESCRITO O ES REMITIDA POR TELEGRAMA, CORREO CERTIFICADO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

PARA "LA SECRETARÍA":
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200, TEL. 26298341 Y 53957963, CORREO ELECTRÓNICO ssmedicosdn10@sedena.gob.mx, PARA ATENCIÓN DEL C. GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ARTURO CORONEL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, O A QUIEN SE DESIGNE.

PARA "EL PROVEEDOR":
"_____, S.A. DE C.V.", COLONIA _____, C.P. _____, TELS. _____ Y FAX.- _____, R.F.C. _____, CORREO ELECTRÓNICO _____, PARA ATENCIÓN DEL C. _____, REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN SE DESIGNE, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO OPORTUNO DE **"LA SECRETARÍA"**.

8



VIGÉSIMA TERCERA.- "CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR".- "EL PROVEEDOR" NO SE CONSIDERARA RESPONSABLE, NI ESTARÁ SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEMORA QUE SEAN MOTIVADOS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES ACONTECIMIENTOS LOS QUE ESTÉN FUERA DE SU DOMINIO, QUE NO PUEDAN PREVERSE O, QUE AUN PREVIÉNDOLOS, NO SEA POSIBLE EVITARLOS Y QUE IMPIDAN DE MANERA INSUPERABLE CUMPLIR CON LA CONDUCTA DEBIDA CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O LO ESTABLECIDO EN LA LEY; COMO EJEMPLO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: EL TEMBLOR, LA TORMENTA, LA HELADA, LA GUERRA, LA HUELGA, ENTRE OTROS. EN TAL CASO **"EL PROVEEDOR"** COMUNICARÁ A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SIGUIENTES AL ACONTECIMIENTO, PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA AL MISMO.

TAMPOCO SERÁ SUJETA A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES CUANDO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA SECRETARÍA"** SE DEMORE LA PRESTACIÓN DE **"LOS BIENES"**, SIEMPRE Y CUANDO NO PROVENGAN NI SE GENEREN DE ALGUNA NEGLIGENCIA DE **"EL PROVEEDOR"** O ACONTECIMIENTOS QUE HAYAN OCURRIDO ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL.

VIGÉSIMA CUARTA.- "CONFIDENCIALIDAD".- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A:

- A. GUARDAR EN SECRETO TODOS LOS DATOS, CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE ORDEN MILITAR RELATIVA A **"LA SECRETARÍA"** Y QUE LLEGUE AL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** O DE SU PERSONAL COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR **"EL PROVEEDOR"** A **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ SER TRATADA CON TODA LA RESERVA DEL CASO.
- B. NO DIVULGAR NI PUBLICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD POR ESTE MOTIVO.

VIGÉSIMA QUINTA.- "RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL".- EL PRESENTE CONTRATO CON SUS CLÁUSULAS CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O POR ESCRITO PACTADA CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.

VIGÉSIMA SEXTA.- "SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES".- CUANDO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES" SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA SECRETARÍA"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ PRESCINDIR DE LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"LA SECRETARÍA"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- "TERMINACIÓN ANTICIPADA".- "LA SECRETARÍA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"LOS BIENES"** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA SECRETARÍA"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "LEGISLACIÓN APLICABLE".- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

8

9

1 K



**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Boulevard Manuel Ávila Camacho, Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



VIGÉSIMA NOVENA.- "JURISDICCIÓN".- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO **"EL PROVEEDOR"** A LAS QUE PUDIESE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- "RECEPCIÓN DEFINITIVA".- PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL NACIONAL Y PROCEDENTE DEL EXTRANJERO; DEBIENDO DICHA DIRECCIÓN REALIZAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESTACIÓN DE **"LOS BIENES"**, A EFECTO DE QUE SE ELABORE EL ACTA RESPECTIVA.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- "TERMINACIÓN DEL CONTRATO".- EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO UNA VEZ SE CANCELE LA **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- "PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIA".- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE ESTE CONTRATO, LA CONVOCATORIA Y EL ACTA DE FALLO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS DOS ÚLTIMAS.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE VOLUNTAD, LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO _____, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.

POR "LA SECRETARÍA"

=====, DIR. GRAL. ADMÓN.

=====,

(=====)

CONFORME CON EL ASPECTO TÉCNICO.

=====, DIR. GRAL. SND. Y
TITULAR DEL ÁREA USUARIA.

=====,

(=====).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR LA DIR. GRAL. SND.

=====ADMOR.

=====,

(=====).

POR "EL PROVEEDOR"

=====,

=====,

POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

=====, SUBDIR. DE ADQS.

=====,

(=====).

POR LA ASES. JDCA. DE LA DIR. GRAL. ADMÓN.

=====JEFE

=====,

(=====).

POR LA SECCIÓN DE ADQS. DE SUMINISTROS MÉDICOS.

EL =====, JEFE SEC. SUMS. MÉDS.

=====,

(=====).

8